DICTAMEN Nº 29/2014

A: INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU – DON HECTOR R. SHOLZ MEIRA.

DE: ASESORIA JURIDICA

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2014.-

REFERENCIA: CONTRATO DE MODIFICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y ACCESOS ENTRE LAS CALLES PEDRO J. CABALLERO Y NANAWA.

Analizado el mencionado contrato, a ser firmado entre la MUNICIPALIDAD DE HOHENAU Y EL Sr. NORBERTO ARAUJO, CON CI Nº 1.348.515, representante de la empresa unipersonal MULTIACTIVA, que ascienden a la suma de 41.492.920 Gs. (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos veinte), resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014; reúne los requisitos establecidos en el art 37 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, por lo que es procedente suscribir dicho contrato.-

ES MI DICTAMEN

Edgar Daniel Amarilla S
ABOGADO
MAT. Nº 11.841

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. Nº 1156/14
Fecha: 25/04/14 Hora: 10:17
Firma:

Municipalidad de Hohenau
MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telf. 0775 – 232 606 Telefax 0775 – 232 206
Itapúa, Paraguay

CONTRATO DE OBRA

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Héctor Scholz Meira, con Cédula de Identidad N° 955.610, y la Sra. Rocío Maricel Méndez Ferreira, con Cédula de Identidad Nº: 3.413.272, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra el señor Norberto Araujo, con Cédula de Identidad Nº 1348515 en representación de la Empresa MULTIACTIVA con RUC 1348515-6 domiciliado en Hohenau, denominado en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Modificación y Reconstrucción de empedrado Calle Emiliano R. Fernández y Accesos entre las calles Pedro J. caballero y Nanawa,.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,
B) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
C) La Oferta y la lista de precios unitarios;
D) Y cualquier otro documento que se considere necesario como parte del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520-011 incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277158 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06 /2014, convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 080/2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de ochenta días a partir de la firma del presente contrato hasta la entrega, culminación, fiscalización y recepción definitiva de los trabajos.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Hohenau
MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohc@gmail.com
Telf. 0775 – 232 606 Telefax 0775 – 232 206
Itapúa, Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N°	ítems	unidad medida	cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Calle Emiliano R. Fernández				
1	Empedrado	M2	1220,38	23000	28.068.740
2	Cordón Cuneta (0,55ms)	ml	117,86	15000	1767900
3	Cordón Cuneta (0,65ms)	ml	249,90	20000	4998000
4	badén	M3	15,24	200000	3048000
5	Desmonte hasta la rasante tierra compactada	M3	650	5554	3610280
				TOTAL	**41.492.920**

(Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio total I. V. A incluido, es de Gs. 41.492.920 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos veinte). El pago será por el total adjudicado y se abonará de la siguiente manera: 1) 30% para el inicio de la obra. Cabe mencionar que el contratista deberá presentar la garantía "póliza de seguro" por los anticipos que deberá cubrir inicialmente la totalidad de los mismos pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado. El 35% con la culminación del 50% de la Obra en relación al Dictamen Favorable de Fiscalización, el 25% con la culminación de la Obra (recepción provisoria) en relación al Dictamen Favorable de Fiscalización y el saldo del 10% a los 30 días posteriores a la recepción provisoria en relación al Dictamen Favorable de Fiscalización.

7. POLIZA DE SEGURO

El Adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía con vigencia de ochenta días conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo.**

8. VERIFICACION Y RECEPCION

La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.----------

9. PAGO DE IMPUESTOS

Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Hohenau
MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telf. 0775 – 232 606 Telefax 0775 – 232 206
Itapúa, Paraguay

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega y cumplimiento de la obra será dentro de los (60) sesenta días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obras; la misma se realizará en Hohenau V Santa María ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas por atraso en la entrega de la obra será del 0.5 % por día hasta alcanzar el 10 % del monto contratado.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N°	items	unidad medida	cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Calle Emiliano R. Fernández				
1	Empedrado	M2	1220,38	23000	28.068.740
2	Cordón Cuneta (0,55ms)	ml	117,86	15000	1767900
3	Cordón Cuneta (0,65ms)	ml	249,90	20000	4998000
4	badén	M3	15,24	200000	3048000
5	Desmonte hasta la rasante tierra compactada	M3	650	5554	3610280
				TOTAL	**41.492.920**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, **a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil catorce**.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Víctor M. Mendez F.
Secretaria Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Héctor R. Scholz Meira
Intendente Municipal
Contratante

Norberto Araujo
C.I.N° 1.348.515
El Constructor